

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20200001858083	Fecha de emisión:	24-06-2020	Fecha de aceptación:	26-06-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	REPRESENTACIONES CONTINENTAL	Razón social:	Cortes Gomez Orlando	RUC:	1705855466001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal:	marketing@continental.com	Correo electrónico de la empresa:	marketing@continental.com		
Teléfono:	0998229310				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3051300604	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06001-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0660629030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MANUEL MESIAS BARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.barra@ndusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO	Correo electrónico:	jose.guambo@ndusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: CHIMBORAZO Calle: LAS PALMERAS Edificio: EDIFICIO MES-CHIMBORAZO	Cantón: RIOBAMBA Número: S/N Departamento:	Parroquia: VELASCO Intersección: JUAN Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 AM A 13:00 PM			
Observación:	Responsable de recepción de mercadería:	TLGA. FANNY BARRIGA			
MATERIALES PARA LA DIRECCION DISTRITAL PROGRAMA 01 FACTURAS ASI COMO MATERIALES PARA EL PAGO SE RECIBE HASTA EL 20 DE CADA MES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá justificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega-recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega-recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a presentar la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional.


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO


Persona que autoriza

Nombre: MANUEL MESIAS BARRA REA


Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO PONTÓN VELOZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
30403020	FUNDA DE ALBURA DOMESTICA ROL 27108 FUNDA DE ALBURA DOMESTICA ROL 27108 FUNDAS SPECIAL PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES SACOS: 300000 - 1.4 MILIMETRO DE FLOJO 4 (4) MOSES LARGO: 1000000 DISTRIBUCION A LA BOLSA: 10-40 MATERIAL: POLIESTER DE ALTA DENSIDAD COLOR: ROSA MATERIAL: POLIESTER (27108) FABRICANTE: ORLANDO CORTES GOMEZ DISTRIBUCION A LA TRACCION: 10-40	100	0.0000	0.0000	99.7000	12.0000	111.6640	3020 280 3100 51 00 000 001 50000 000 000 0000 0000

Subtotal	99.7000
Impuesto al valor agregado (12%)	11.9640
Total	111.6640
Número de ítems	100
Flete	0.0000
Total de la Orden	111.6640